

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ASUNTO:** SUMINISTRO DE ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE NITRÓGENO ORGÁNICO POR MÉTODO KJELDAHL

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO MENOR

**CPV:** 38434560-9 ANALIZADOR QUÍMICO

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de destilador Kjeldahl automático para la determinación del Nitrógeno orgánico con valorador automático.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

El Centro IFAPA Alameda del Obispo incluye entre sus áreas de investigación varias líneas específicas relacionadas con la Olivicultura en las que es necesario realizar numerosas analíticas de muestras de aceite, hojas, suelo y agua procedentes de los ensayos realizados en los proyectos de este área.

La determinación de la cantidad de nitrógeno orgánico (amoníaco y amonio) de las muestras suele realizarse mediante el método Kjeldahl, un procedimiento directo y sencillo.

Existen en el mercado destiladores Kjeldahl completamente automáticos, con sistema de valoración en tiempo real, que ofrecen analíticas sistemáticas, de gran precisión, con mínima intervención del personal, de forma sencilla y segura.

Dado el considerable volumen de estas analíticas que hay que desarrollar se pretende adquirir uno de estos analizadores automáticos de nitrógeno.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

Las características técnicas del equipo a adquirir son las siguientes:

- Destilador automático para la determinación del Nitrógeno orgánico (Método Kjeldahl) con valorador automático
- Unidad de destilación por arrastre de vapor.
- Valorador automático en tiempo real por colorimetría.
- Generador de vapor compacto con termostato de seguridad de sobret temperatura y presostato de protección contra sobrepresión
- Rango de medición: de 0.1 a 200 mg Nitrogeno.
- Recuperación de Nitrogeno: > 99,5%
- Velocidad de destilación: de 35 a 40 mL/minuto.
- Consumo de agua de refrigeración: de 80 a 100 L/h.
- Consumo de agua del generador de vapor: 2 L/h.
- Capacidad del depósito de agua para el generador de vapor: mínimo 6 litros.



- Capacidad del depósito de NaOH: mínimo 2 litros.
- Capacidad del depósito de ácido Bórico: mínimo 2 litros.
- Capacidad del depósito de reactivo de valoración: mínimo 2 litros.
- Precisión del valorador: 1,5%
- Dosis mínima del valorador: 0,01 mL.

La oferta económica propuesta deberá incluir el transporte del equipo al Centro y puesta en funcionamiento.

#### **4. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El valor estimado de la prestación de este servicio se estima en 10.400,00 € (12.584,00 € IVA incluido).

Señalar que existiendo crédito adecuado y suficiente se aprueba dicho gasto cuya partida presupuestaria se corresponde con la indicada en el documento AD correspondiente.

##### **Imputación Presupuestaria**

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>
2023	12.584,00	1431033318 G/54D/60300/14 01	Maquinaria

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de entrega del equipo se fija en 45 días a partir de la formalización del contrato.

#### **6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros tratándose de contratos de suministro (IVA no incluido).

Dicho gasto está justificado y es necesario para el funcionamiento del IFAPA de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y por sus estatutos y planes sectoriales vigentes.

Asimismo, en aplicación del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, se informa que en este expediente no se ha producido ninguna alteración del objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

#### **7. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La selección del adjudicatario se realizará a través de convocatoria pública mediante la plataforma SIREC, teniendo en cuenta la oferta económica más ventajosa.

#### **8. FORMA DEL PAGO DEL PRECIO**

Mediante la presentación de una factura, expedida por la entidad y conformada por el órgano de contratación tras la entrega de los equipos.



## **9. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se designa como responsable del contrato a Juan Carlos Hidalgo Moya.

LA PRESIDENTA DEL IFAPA  
Por Delegación, DIRECTOR DEL CENTRO IFAPA  
Resolución de 14 de Marzo de 2012  
(BOJA nº 61 de 28 de Marzo de 2012)

Fdo. Darío Reina Giménez